

assimismo sevieron los dos pleitos de Bocinas de  
Bérrizas, y talas de Pinos, que avia 3 meses que es-  
taban en poder del Relator, y el probado fue ve-  
tirlos para que se suieran en este Tribunal,  
Solicite Tambien que el pleito del Censo subie-  
se Cuarto, y quese despachasen Prob. de Omplamam-  
ento Hcedores, y quese substancie; éiqualm.

dispuse, que el pleito de Benito Mellado con-  
tra los Hcdes. de Mazarron sepusiere en estadio  
de Sentencia, y quese resuele el de Atsensió Navar-  
ezo contra Fernando Plaza haciendo que Apd.  
Moreno los. del Is. y Juan. Campor, y Juan Tor-  
lan ministros ordinarios presos en esa Caxel,  
y mandados conducir áesta resoltase varode  
fanza, qusin embargo de averse pedido los Recs.  
por el Proc. de Vs. antes de llegar yo a esta se-  
denego por la Contradiccion de Fuercal que preten-  
dia conde sonoro de Vs. qusu los. y ministros fue-  
sen traídos áesta Caxel, y finalmente que al Recs. f-  
ton Ferial se le mandase rebajar áesta Corte, y cesar-  
se en las diligencias que estaba practicando en perju-  
icio de los terminos del Is. queano aver lo instado  
sobre ello, hasta hora hubiera estado haciendo  
autos, y assimismo levante los siebe plenos del Is. que  
estaban suspendidos, y dormidos, todo lo expresado  
se ejecuto ante Instancia, y Cto, desde el dia referido  
25 de Septiembre, hasta Diciembre de dicho año  
de dñ. llegado Ferial con los autos de Moreneca aut-  
micos del referido mes de Dic. y puestos en poder  
de D<sup>r</sup> Jerónimo de Molina para luego aforzar  
el Memorial de ellos para dar cuenta en la  
Sala, y por Marzo del año de dñ. sevieron Ag.

CC

